



FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA
RESOLUCIÓN DE DECANATURA No.15
(13 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES CON SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No.1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No.1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026 que establece como fecha para la elección del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad, el día **14 de mayo de 2026**.

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sea elegido el nuevo representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Mecánica Aplicada y su suplente, para un período de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto General.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los estudiantes de los programas de la Facultad de Mecánica Aplicada, para elegir el representante de los estudiantes, con su suplente, ante el Consejo de Facultad de Mecánica Aplicada, el día **14 de mayo de 2026**.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto todos los estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente de la Facultad Mecánica Aplicada.

ARTICULO SEGUNDO. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: (Titular y Suplente). Tener matrícula vigente en alguno de los programas de la Facultad de Mecánica Aplicada, haber cursado como mínimo el 60% de los créditos del programa académico, no haber sido sancionados disciplinariamente en el último año a la postulación y tener un promedio acumulado superior a tres coma cinco (3,5), conforme a lo establecido en el Art. 03, Parágrafo 2 del Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 32 de 2019.

PARÁGRAFO I: Los suplentes deberán cumplir con los mismos requisitos previstos en el presente artículo.

ARTICULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Mecánica Aplicada, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación desde el día 20 de abril de 2026 y hasta las 17:00 horas.

ARTÍCULO CUARTO. - VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones, la Decana deberá enviar el listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO. - CRONOGRAMA: Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de los aspirantes.	Hasta las 17:00 horas del día 20 de abril de 2026.
Envío por parte de la decana a la oficina de Admisiones Registro y Control el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	El día 21 de abril de 2026.



FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA
RESOLUCIÓN DE DECANATURA No.15
(13 DE ABRIL DE 2026)

La oficina de Registro y Control expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	El día 23 de abril de 2026.
Publicación por parte de la decanatura el listado parcial de aspirantes inscritos	24 de abril de 2026
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la decanatura y la oficina de Admisiones Registro y Control	Desde el día 27 de abril de 2026 hasta el 29 de abril a las 17:00 horas.
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la decanatura.	21 de abril de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de la oficina de Admisiones Registro y Control	23 de abril de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co.	Desde el 24 de abril hasta el 11 de mayo de 2026.
Recepción de renuncia a candidaturas.	Hasta el 04 de mayo de 2026.
La decanatura publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 05 de mayo de 2026
Creación de tarjetones por parte de la decanatura.	Del 05 al 11 de mayo de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte de la Decana.	Del 05 al 11 de mayo de 2026.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de la oficina de Admisiones Registro y Control, el cual no admitirá ningún tipo de modificación	12 de mayo de 2026.
Jornada de votación.	14 de mayo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las diecisiete (17:00) horas.

ARTÍCULO SEXTO.- DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO.- CENSO ELECTORAL: El censo electoral estará a cargo de Admisiones, Registro y Control Académico quien subirá la información al software de votación de la Universidad.

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTICULO NOVENO. - FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día **14 de mayo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las diecisiete (17:00) horas.**

ARTICULO DÉCIMO. - DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA
RESOLUCIÓN DE DECANATURA No.15
(13 DE ABRIL DE 2026)

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. - EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual la Decana de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad, o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna; posteriormente la Secretaria General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. - DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. - PERÍODO: El período del representante electo y su suplente comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años, respetando el periodo de quien está en ejercicio del cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Dra. VALENTINA KALLEWAARD ECHEVERRI.

Decana

Facultad de Mecánica Aplicada

Universidad Tecnológica de Pereira.

Elaboró: Isabel R/